

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

INFORMACIÓN GENERAL

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	☒	CONVENIO	☐	ORDEN DE ACEPTACIÓN	☐	Espacio para registro de radicado Sistema de Gestión Documental
Número:	Orden de Compra 109068		de	2023		
Objeto: Adquisición y distribución de dotación escolar contemplada en el acuerdo marco de precio CCE-912-1-AMP-2019 para las instituciones educativas focalizadas en la región 2, zona 1, mediante el financiamiento del contrato de préstamo BID 4902/ OC-CO, Mobiliario Escolar						
Contratista/ Entidad:	DOTAESCOL S.A.S					

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha aprobación de Garantías:	31	de	05	de	2023
Fecha de Registro Presupuestal:	11	de	05	de	2023
Fecha de inicio:	26	de	06	de	2023
Fecha Inicial terminación:	25	de	10	de	2023
Valor inicial:	\$ 2.962.286.162,05				

No. Modificación	Tipo (Prorroga/modificación /adición/suspensión)	Cláusula N° (Indicar el número de la cláusula respectiva)	Valor (\$)	Tiempo (días /meses)	Descripción modificación
376677	Adición	N/A	\$ 1.026.184.793,46	41 días	Se adicionan recursos adicionales, número de sedes a entregar y tiempo en el plazo de ejecución inicial.

Nueva fecha de terminación:	05	de	diciembre	de	2023
Valor total incluidas las adiciones:	\$ 3.988.470.955,51				

BALANCE FINANCIERO

El contrato/convenio/orden de aceptación estipuló anticipo: SI _____ No X

*Si manejó anticipo relacione los datos de la cuenta para la consignación de los anticipos, en el cuadro a continuación

Cuenta	Corriente	N/A	Ahorros	N/A	Número Cuenta: N/A	Banco: N/A
--------	-----------	-----	---------	-----	--------------------	------------

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

El interventor/supervisor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo:

Plan de inversión del anticipo / Modificación al plan de inversión	N/A	Formato control de seguimiento anticipo*	N/A	Conciliación bancaria	N/A
Extractos bancarios	N/A	Certificación bancaria sobre rendimientos financieros			N/A

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Balance General		Pagos realizados al contratista/entidad						
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)	Fecha (18)	Valor total factura (19)	Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ 2.962.286.162,05	Pago 1	DOTA-418	22/09/2023	\$ 476.548.874,72	\$ -	\$ 476.548.874,72	11,95%
Valor Adiciones (10)	\$ 1.026.184.793,46	Pago 2	DOTA-420	28/09/2023	\$ 100.361.970,36	\$ -	\$ 100.361.970,36	2,52%
Valor Reducciones (11)	\$ -	Pago 3	DOTA-430	19/10/2023	\$ 130.677.712,62	\$ -	\$ 130.677.712,62	3,28%
Valor Total (12)	\$ 3.988.470.955,51	Pago 4	DOTA-433	27/10/2023	\$ 65.582.208,04	\$ -	\$ 65.582.208,04	1,64%
Valor pagado (13)	\$ 3.988.470.955,51	Pago 5	DOTA-436	30/10/2023	\$ 202.517.238,22	\$ -	\$ 202.517.238,22	5,08%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -	Pago 6	DOTA-438	31/10/2023	\$ 388.284.794,06	\$ -	\$ 388.284.794,06	9,74%
Valor total ejecutado (15)	\$ 3.988.470.955,51	Pago 7	DOTA-442	8/11/2023	\$ 345.400.249,19	\$ -	\$ 345.400.249,19	8,66%
Valor por ejecutar (16)	\$ 0,00	Pago 8	DOTA-444	29/11/2023	\$ 534.357.724,93	\$ -	\$ 534.357.724,93	13,40%
		Pago 9	DOTA-449	28/11/2023	\$ 300.064.409,60	\$ -	\$ 300.064.409,60	7,52%
		Pago 10	DOTA-453	12/12/2023	\$ 925.252.546,00	\$ -	\$ 925.252.546,00	23,20%
		Pago 11	DOTA-459	15/12/2023	\$ 519.423.227,77	\$ -	\$ 519.423.227,77	13,02%
		TOTALES			\$ 3.988.470.955,51	\$ -	\$ 3.988.470.955,51	100,00%

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

INSTRUCTIVO PARA DILIGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

1. **Anticipo Inicial:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo en el inicial. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
2. **Fecha de Desembolso del anticipo:** Registre la fecha de desembolso del anticipo.
3. **No. Orden de pago de Anticipo:** Registre el número de la orden de pago del anticipo.
4. **Anticipo de Adiciones:** Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones realizadas. Si no se efectuaron, registre 0.00%
5. **Valor Anticipo Inicial:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
6. **Valor Anticipo Adiciones:** Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
7. **Valor Total anticipo:** Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (Σ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
8. **Saldo pendiente por amortizar:** Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo - Σ De la casilla (24) Valor total amortización anticipos.
9. **Valor Inicial del contrato/convenio (Recursos MEN):** Este es el valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial, dispuesto en el contrato sin adiciones ni reducciones, pero solo del valor correspondiente a los aportes realizados por el Ministerio de Educación Nacional.
10. **Valor Adiciones:** En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas al contrato
11. **Valor Reducciones:** En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas al contrato
12. **Valor Total del contrato/convenio MEN:** Es la operación resultante de las casillas (9) + (10) - (11)
13. **Valor Pagado/Desembolsado:** Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
14. **Valor Ejecutado contrato/convenio:** En esta casilla se debe incluir el porcentaje representado en valor del contrato que efectivamente ejecutó la otra parte de las obligaciones o compromisos dispuestos en el contrato o convenio.
15. **Valor No Ejecutado a Liberar:** Corresponde al valor no pagado o no desembolsado por el MEN y que no fue ejecutado por la otra parte y en esa medida corresponde solicitar la liberación de recursos.
16. **Valor Ejecutado y por pagar:** Este corresponde al valor de la factura que se está radicando para pago.
17. **Valor pagado no ejecutado por reintegrar:** Se debe diligenciar el valor que por razones debidamente justificadas el contratista o conveniente debe reintegrar de lo ya pagado.
18. **Valor pagado no ejecutado reintegrado:** Corresponde al valor pagado o desembolsado que el contratista o conveniente no ejecutó pero que al momento de la generación de este informe ya fue reintegrado.
19. **Saldo:** Corresponde a la sumatoria de las casillas (15) + (16) + (17) + (18).
20. **Concepto:** Corresponde a los Números de pago realizados
21. **Orden de Pago:** Registre el Número de la orden de pago.
22. **Fecha:** Registre la fecha de la Número de orden de pago.
23. **Valor Total Factura:** Corresponde al valor de factura
24. **Valor Amortización Anticipo:** Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato.
25. **Valor Neto:** Es la diferencia entre el valor total de la factura (23) y Valor Amortización anticipo (24)
26. **%:** Es la División entre el valor total (12) y el valor total de la factura (23)

OBSERVACIONES

N/A

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique: por liberar _____ por reintegrar _____ reintegrado _____

Explique a que corresponde el saldo:

N/A

Si el saldo es por liberar discrimine:

Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Centros de costo	N/A	Valor a liberar	\$ N/A
Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Centros de costo	N/A	Valor a liberar	\$ N/A
Rubro Ptal.	N/A	CDP N°	N/A	Compromiso o Registro	N/A	Centros de costo	N/A	Valor a liberar	\$ N/A
Fuente de Recursos		MEN Gestión General (22-01-01), MEN Escuelas Industriales e Instituciones Técnicas (22-01-004), Mejoramiento de la Calidad de EPBM (22-01-01-00N), Fortalecimiento del modelo de gestión en diferentes niveles del sistema educativo en Colombia (22-01-01-00P), Fondo Nacional de Universidades Estatales de Colombia (22-01-01-00Q).						Total, a liberar	\$ N/A

Nota 1. En la casilla Rubro Ptal: Se debe tener en cuenta el incluir el rubro y recurso completo.

Nota 2. En la casilla Fuente de Recursos: Corresponde a la Asignación de los Recursos. Dicha información se encuentra en el CDP físico, en la segunda casilla de cuadro, **Asig. Interna.**

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Nota 3. Fuentes de Recursos: Seleccione solo una

Quando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	\$ N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	\$ N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	% N/A

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No ☒ X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

APORTES PARAFISCALES

El interventor verificó el cumplimiento por parte de DOTAESCOL S.A.S. de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cuando haya lugar a los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley, todo lo cual consta en las copias de los formularios de aportes presentados por éste o en la certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato/convenio/orden de aceptación y que forman parte integral del presente documento. Si el pago no se realizó o no se liquidó correctamente, entonces el interventor/supervisor deberá informarlo, con el fin de reportarlo a las respectivas Entidades. Cuando el contratista es persona natural se verificarán sus pagos.	SI X	NO
Marque con una X		

Personas Naturales

Por concepto de la suscripción del contrato/convenio/orden de aceptación le correspondió al contratista realizar los siguientes pagos
(Recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	\$ N/A
Aportes al sistema de pensiones	\$ N/A

Personas Jurídicas

Certificación del Revisor Fiscal o del Representante Legal	APLICA X	NO APLICA
--	----------	-----------

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

Estado de avance de la ejecución física a la fecha (%)	100%
Estado de avance de la ejecución financiera a la fecha (%)	100%

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente

***Esto debe estar acorde con el cronograma y su cumplimiento.**

****Debe guardar concordancia con el porcentaje dado en el Informe Parcial de Interventoría**

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y SATISFACCIÓN

El interventor verificó el cumplimiento por parte de DOTAESCOL S.A. de las especificaciones técnicas y de calidad del bien, obra o servicio y lo recibió a satisfacción, tal como consta en el formato de verificación especificaciones técnicas y en el Ingreso al Almacén o al Centro de Documentación en el caso que aplique o en las actas de seguimiento. (Deben anexarse dichos soportes)	SI X	NO
	Marque con una X	

Nº	Obligaciones Generales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cumplió con las obligaciones generales	Si: X
		No:
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, el proveedor dio cumplimiento con los tiempos establecidos en cuanto a distribución, empaque, embalaje y entrega de la dotación en las I.E beneficiadas, de acuerdo con las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotación.
		Entrega producto Si_X No ____ Ubicación: OC 109068

N.º	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1.	Mantener las condiciones exigidas de habilitación de calidad, y de certificados para la Dotación Escolar requerida por las Entidades Compradoras.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 validó las condiciones exigidas de habilitación de calidad sobre la dotación escolar suministrada a las sedes beneficiadas bajo la orden de compra y de igual forma validó la documentación referente a certificados que acreditan la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electroestática utilizada en los procesos de fabricación. La documentación aportada hizo parte del proceso de contratación del acuerdo marco y se encontraba vigente.
		Entrega producto Si_X No ____ Ubicación: Certificados de habilitación de calidad

2.	Garantizar el cumplimiento de los planes presentados e inscritos en el Registro Único Ambiental Manufacturero.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 realizó la validación del documento denominado Cierre de gestión de Registro Único Ambiental Manufacturero Solicitado. Se evidenció que el documento aportado por el proveedor hizo parte del proceso de contratación del Acuerdo Marco y se encontraba vigente.
		Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Registro Único Ambiental Manufacturero. Obligación 2
3.	Mantener vigente el convenio con la empresa forestal proveedora de madera o con el distribuidor en los eventos que aplique.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 realizó la validación del convenio comercial con el que contaba el proveedor DOTAESCOL SAS con la empresa ARDISA S.A. Se evidenció que la documentación aportada hizo parte del proceso de contratación del acuerdo marco y se encontraba vigente.
		Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Certificación ARDISA S.A Obligación 3
4.	Mantener actualizada la certificación de importación y/o exportación emitida por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA-, si el Proveedor tiene convenio con una empresa forestal extranjera.	% de Avance: 100%
		Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 evidenció que el proveedor DOTAESCOL SAS, mantuvo actualizada la certificación del convenio comercial que tenía con la empresa nacional ARDISA S.A para el suministro de materia prima. En consecuencia, no se requirió la actualización de la certificación de importación y/o exportación al no tener convenio con una empresa forestal extranjera.
		Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Certificación ARDISA S.A Obligación 4
5.	Mantener actualizado el libro de	% de Avance: 100%

	operaciones ante la autoridad ambiental competente.	Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, la interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 realizó la validación del libro de operaciones ante la autoridad ambiental competente aportado por el proveedor DOTAESCOL S.A.S. Se evidenció que el documentó hizo parte del proceso de contratación del acuerdo marco, fue actualizado y se encontraba vigente a la fecha de este informe. Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Libro de Operaciones Obligación 5
6.	Remitir a Colombia Compra Eficiente cada seis (6) meses los certificados que acrediten la calidad y originalidad de insumos para la lámina de acero, el plástico y la pintura electrostática que dio lugar a la obtención del puntaje adicional en la Oferta.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, la interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 realizó la validación de la remisión enviada por el proveedor ante Colombia Compra Eficiente de los certificados de calidad suministrados por el contratista, los cuales se encontraban vigentes. Entrega producto Si <u>X</u> No ____ Ubicación: Radicación ante Colombia Compra Eficiente Obligación 6
7.	Cumplir con los requerimientos de la Dotación Escolar definidos en las Fichas Técnicas y especificaciones técnicas del Acuerdo Marco.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, el personal técnico de la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 concluyó con las labores de seguimiento y control establecidas en planta de producción del proveedor DOTAESCOL S.A.S. en las cuales se garantizó el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Acuerdo Marco, mediante la verificación del cumplimiento de especificaciones de las materias primas y el seguimiento al proceso de fabricación y muestreo a lotes de producción de la dotación, procesos en los cuales se verificaron dimensiones, calibres, especificaciones técnicas, acabados y resistencias, de los elementos del mobiliario escolar incluidos dentro de la presente orden de compra. Lo mencionado anteriormente fue validado a manera de Check en las respectivas actas de materias primas y proceso de muestreo, las cuales incluyen por cada ítem de dotación las especificaciones técnicas contenidas en el manual de dotaciones escolares del MEN. A continuación, se exponen los muestreos y verificaciones de los

		elementos de dotación de aulas de la presente orden de compra. <table><tr><td>Elementos fabricados</td><td>Muestreos realizados</td><td>% Muestreo</td><td>Elementos rechazados</td><td>% Rechazo</td></tr><tr><td>37068</td><td>2550</td><td>6,9%</td><td>0</td><td>0%</td></tr></table> Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de Materias Primas y Actas de Muestreo Obligación 7	Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo	37068	2550	6,9%	0	0%
Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo								
37068	2550	6,9%	0	0%								
8.	Cumplir con los tiempos de distribución en fecha, horario y en las direcciones de entrega definidas en la Solicitud de Cotización o descritos expresamente en el Acta de Inicio. El servicio de Distribución comprende: (a) el embalaje; (b) el transporte; (c) la entrega y (d) la Instalación de la Dotación Escolar.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, el proveedor DOTAESCOL S.A.S cumplió con los tiempos de distribución en fecha, horario y lugares definidos en el acta de inicio, de la dotación de mobiliario escolar. Es así como realizó la entrega de las sesenta y siete (67) Instituciones Educativas que hacen parte de la orden de compra 109068. <table><tr><td>O.C.</td><td># SEDES A ENTREGAR</td><td># SEDES DESPACHADAS</td><td># SEDES ENTREGADAS</td></tr><tr><td>109068</td><td>67</td><td>67</td><td>67</td></tr></table> El equipo técnico de la interventoría realizó la totalidad de los procesos de validación de los elementos fabricados, procesos de embalaje, despacho y entrega en cada una de las Instituciones Educativas, garantizando de manera integral la distribución de la dotación escolar. Entrega producto Si <u> X </u> No <u> </u> Ubicación: Actas de despacho Obligación 8	O.C.	# SEDES A ENTREGAR	# SEDES DESPACHADAS	# SEDES ENTREGADAS	109068	67	67	67		
O.C.	# SEDES A ENTREGAR	# SEDES DESPACHADAS	# SEDES ENTREGADAS									
109068	67	67	67									
9.	En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar o Instalar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra adicionando el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario. Para tal efecto, el Proveedor debe remitir a la Entidad Compradora los soportes de los sobrecostos asumidos, correspondientes a transporte y/o bodegaje, para validación de la Entidad Compradora.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, no se presentaron situaciones atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, caso fortuito o de orden público, que requirieran realizar modificaciones a la orden de compra. Entrega producto Si <u> </u> No <u> X </u> Ubicación: N/A										

10.	Entregar la totalidad de la Dotación Escolar requerida en la Orden de Compra. Si en el Acta de Inicio están definidas entregas parciales, el Proveedor debe entregar la totalidad de la Dotación Escolar por cada uno de los establecimientos educativos.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, el proveedor DOTAESCOL S.A.S realizó la totalidad de las entregas de la dotación de mobiliario escolar, en las 67 Instituciones Educativas que hacen parte de la orden de compra 109068. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Actas de entrega Obligación 10																														
11	Empacar y embalar la totalidad de la Dotación Escolar en las condiciones técnicas establecidas en el Manual de Dotaciones.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, el personal técnico de la Interventoría UT MINEDUCACION 01-2023 concluyó las actividades de verificación de empaque y embalaje en planta del proveedor DOTAESCOL S.A.S, previo a los despachos a las 67 Instituciones Educativas beneficiadas bajo la orden de compra 109068, garantizando de tal manera el cumplimiento con lo establecido tanto en el acuerdo marco como en el manual de dotaciones del Ministerio de Educación. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Actas de despacho Obligación 11																														
12.	Instalar los Bienes de Dotación Escolar en los Establecimientos Educativos o lugares de entrega definidos y garantizar el perfecto estado y funcionamiento de estos. El servicio de Instalación comprende: (a) el desembalaje (b); situar la Dotación Escolar en el lugar establecido; (c) realizar el montaje de la Dotación Escolar; y (d) eliminación del embalaje de la entrega.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, el proveedor DOTAESCOL S.A.S realizó la totalidad de entregas e instalación de mobiliario de dotación escolar para aulas, en las 67 Instituciones Educativas en la orden de compra 109068. <table><tr><th>N°</th><th>Dpto.</th><th>Municipio</th><th>Nombre Institución Educativa</th><th>Nombre Sede Educativa</th></tr><tr><td>1</td><td>Antioquia</td><td>Dabeiba</td><td>I. E. Juan Enrique White</td><td>I. E. R. Antado</td></tr><tr><td>2</td><td>Antioquia</td><td>Carepa</td><td>I. E. Luis Carlos Galán Sarmiento</td><td>I. E. Luis Carlos Galán Sarmiento Sede II</td></tr><tr><td>3</td><td>Antioquia</td><td>Chigorodó</td><td>I. E. R. Barranquillita</td><td>C. E. R. El Dos</td></tr><tr><td>4</td><td>Antioquia</td><td>Apartadó</td><td>Institución Etnoeducativa Churidó Pueblo</td><td>Principal</td></tr><tr><td>5</td><td>Antioquia</td><td>Necoclí</td><td>I. E. R. El Totumo</td><td>E R Casa Blanca</td></tr></table>	N°	Dpto.	Municipio	Nombre Institución Educativa	Nombre Sede Educativa	1	Antioquia	Dabeiba	I. E. Juan Enrique White	I. E. R. Antado	2	Antioquia	Carepa	I. E. Luis Carlos Galán Sarmiento	I. E. Luis Carlos Galán Sarmiento Sede II	3	Antioquia	Chigorodó	I. E. R. Barranquillita	C. E. R. El Dos	4	Antioquia	Apartadó	Institución Etnoeducativa Churidó Pueblo	Principal	5	Antioquia	Necoclí	I. E. R. El Totumo	E R Casa Blanca
N°	Dpto.	Municipio	Nombre Institución Educativa	Nombre Sede Educativa																												
1	Antioquia	Dabeiba	I. E. Juan Enrique White	I. E. R. Antado																												
2	Antioquia	Carepa	I. E. Luis Carlos Galán Sarmiento	I. E. Luis Carlos Galán Sarmiento Sede II																												
3	Antioquia	Chigorodó	I. E. R. Barranquillita	C. E. R. El Dos																												
4	Antioquia	Apartadó	Institución Etnoeducativa Churidó Pueblo	Principal																												
5	Antioquia	Necoclí	I. E. R. El Totumo	E R Casa Blanca																												

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		6	Antioquia	Apartadó	Institución Educativa Rural Bartolomé Cataño Vallejo - Guineo	El Osito
		7	Antioquia	Turbo	Normal Superior De Urabá	Principal
		8	Antioquia	Turbo	Pueblo Bello	Principal
		9	Antioquia	Murindó	C. E. R. Indigenista Chagerado	C. E. R. Indigenista Isla
		10	Antioquia	San Pedro De Urabá	C. E. R. Betania	I. E. R. Los Burros
		11	Antioquia	Valdivia	I. E. R. Marco A Rojo	C. E. R. Cachirime
		12	Antioquia	Amalfi	C. E. R. La Gurria	C. E. R. Carlos Escobar Cambas
		13	Antioquia	Segovia	I. E. Liborio Bataller	I.E.R. Campo Alegre
		14	Antioquia	Remedios	I. E. R. La Cruzada	C. E. R. Carrizal
		15	Antioquia	Ituango	I. E. Luis María Preciado Echavarría	C. E. R. San Luis
		16	Antioquia	Tarazá	Institución Educativa Rafael Núñez	Las Palmas
		17	Antioquia	Caucasia	Institución Educativa Divino Niño	Sede San Jose
		18	Antioquia	Zaragoza	Institución Educativa Rural Simón Bolívar	Quebrada De Pato Arriba
		19	Antioquia	Cáceres	Centro Educativo Rural Indigenista Mariano Suarez	Centro Educativo Rural Indigenista Mariano Suarez
		20	Antioquia	Yondó	C. E. R. La Primavera	C. E. R. La Cabaña
		21	Córdoba	San José De Uré	I.E. La Inmaculada	I.E. La Inmaculada
		22	Meta	Puerto Gaitán	I.E Jorge Eliecer Gaitán	Sede Principal
		23	Meta	Puerto Gaitán	I.E. Luis Carlos Galán	Sede Principal
		24	Norte De Santander	Tibú	Institución Educativa Horacio Olave	Sede Versalles
		25	Córdoba	Montelíbano	Centro Educa. Juan XXIII	Escuela Nueva Sagrado Corazón De J.
		26	Norte De Santander	Convención	Cent Educa Rur Llano Grande	Sede Lucaical
		27	Norte De Santander	Hacarí	Cent Educa Rur El Tarra	A

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		28	Norte De Santander	San Calixto	Cent Educa Rur Santa Catalina	Sede Filito De Oro
		29	Córdoba	Puerto Libertador	Centro Educativo Pio XII	Centro Educativo Pio XII
		30	Bolívar	Santa Rosa Del Sur	I. E. Villa Flor	I.E. Villa Flor - Sede Principal
		31	Cesar	Manaure	I. E. San Antonio	Sede La Vega De Jacob
		32	Bolívar	Cantagallo	I.E.T.I. Y Agropecuaria Jose Maria Cuellar Diaz	Brisas De Bolivar
		33	Bolívar	Morales	I.E. Corcovado	Mina Repollo
		34	Bolívar	San Pablo	Institución Educativa Técnica Agropecuaria Y Empresarial Pozo Azul	El Bosque
		35	Bolívar	Arenal	I.E. Ema Troncoso Rabelo	San Rafael
		36	Córdoba	Valencia	Institución Educativa Divino Niño	Comuneros
		37	Córdoba	Tierralta	C.E. Rural Frasquillo	Esc Nva Sta. Cecilia De Crusito
		38	Bolívar	El Carmen de Bolívar	I.E. Alta Montaña	Lázaro
		39	Bolívar	San Juan Nepomuceno	Institución Educativa San Cayetano	Institución Educativa San Cayetano
		40	Bolívar	María La Baja	Institución Educativa Técnica Agroindustrial De Flamenco	Principal
		41	Magdalena	Aracataca	IED Centro Educativo Etno Cultural Gunmaku Sede Principal	Principal
		42	Magdalena	Fundación	I.E. Depart. Juan Francisco Ospina	ERM La Inmaculada
		43	Magdalena	Ciénaga	Técnica Agropecuaria Sevillano	La Maya
		44	La Guajira	Dibulla	Centro Educativo Rural Buenos Aires De Campana	Centro Educativo Rural Buenos Aires De Campana
		45	Bolívar	El Guamo	I.E.T.A. De El Guamo	I.E.T.A. De El Guamo - Sede Principal
		46	Magdalena	Santa Marta	I.E.D. Mosquito	I.E.D. Mosquito - Sede Principal

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

		47	Magdalena	Ciénaga	IER Técnica Agroturística San Javier	ERM Bajo Córdoba
		48	Cesar	La Jagua De Ibirico	Institución Educativa Jose Guillermo Castro Castro	Institución Educativa Jose Guillermo Castro Castro
		49	Cesar	Pailitas	Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen	Institución Educativa Nuestra Señora Del Carmen
		50	Cesar	Agustín Codazzi	I.E. Divino Niño	I.E. Divino Niño
		51	Cesar	Becerril	C.E. Canaima	C.E. Canaima
		52	Cesar	Chiriguaná	Institución Educativa Juan Mejia Gomez	Institución Educativa Juan Mejia Gomez
		53	Cesar	La Jagua De Ibirico	I.E. La Palmita	I.E. La Palmita
		54	Cesar	San Diego	I.E. Nuevas Flores	I.E. Nuevas Flores
		55	La Guajira	San Juan Del Cesar	Centro Educativo De El Tablazo	Centro Educativo Rural El Tablazo
		56	La Guajira	San Juan Del Cesar	Centro Educativo De El Tablazo	Escuela Rural De Mixta Los Pozos
		57	Cesar	Valledupar	Milciades Cantillo Costa	Milciades Cantillo Costa
		58	La Guajira	Fonseca	Centro Educativo Jose Perez	Centro Educativo Jose Perez
		59	Cesar	Valledupar	Loperena	Principal
		60	Cauca	Cajibío	I.E. Agropecuaria Nuestra Señora Del Carmen	Nuestra Señora Del Carmen (Sede Principal)
		61	Chocó	Quibdó	IE Técnica Integrado Carrasquilla Industrial	Sede Principal
		62	Antioquia	Vigía Del Fuerte	I. E. San Antonio De Padua	C. E. R. Palo Blanco
		63	Cauca	Cajibío	I.E. Agropecuario La Capilla	La Capilla (Sede Principal)
		64	Cauca	Cajibío	Institución Educativa Carmen De Quintana	Carmen De Quintana (Sede Principal)
		65	Cauca	Cajibío	I.E. Casas Bajas (Antes C.E. Casa Bajas)	Casas Bajas (Sede Principal)

																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						</
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	----

		No obstante, el mobiliario cuenta con tres años de garantía a partir de la entrega en cada una de las sedes beneficiadas, dicha condición se encuentra plasmada en la marcación de los bienes, y fue informada en el manual de uso, mantenimiento y garantía entregado por el proveedor a cada institución beneficiada. <table><tr><th>Elementos fabricados</th><th>Muestreos realizados</th><th>% Muestreo</th><th>Elementos rechazados</th><th>% Rechazo</th></tr><tr><td>37068</td><td>2550</td><td>6,9%</td><td>0</td><td>0%</td></tr></table> Entrega producto Si <u>X</u> No _____ Ubicación: Acta de Entrega y Visita Obligación 13	Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo	37068	2550	6,9%	0	0%
Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo								
37068	2550	6,9%	0	0%								
14.	Disponer de los residuos generados en el procedimiento de Distribución e Instalación de la Dotación Escolar en cada uno de los Establecimientos Educativos o lugar de entrega.	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, el proveedor dispuso los residuos generados en los procesos de entrega e instalación en cada I.E. de forma adecuada. Esto fue confirmado en las visitas realizadas a las sesenta y siete (67) sedes beneficiadas bajo la orden de compra por parte de la Interventoría, donde se evidenció la buena disposición y manejo de los residuos. Entrega producto Si <u>X</u> No _____ Ubicación: Actas de Entrega y Visita de verificación Obligación 14										
15.	Marcar la Dotación Escolar mínimo con la siguiente información: (i) nombre de Proveedor en Colombia, (ii) dirección de Proveedor en Colombia, (iii) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (iv) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (v) año de entrega de la Dotación Escolar y (vi) tiempo de la garantía de la Dotación Escolar. La marcación debe cumplir los lineamientos enunciados en el Manual de Dotaciones Escolares del MEN. Para el Segmento 6, la marcación de los Bienes debe realizarse teniendo en cuenta la siguiente información (i) eslogan y escudo de la SED, (ii) nombre de Proveedor en Colombia, (iii) dirección de Proveedor en Colombia, (iv) ciudad donde se ubica el Proveedor en Colombia, (v) número telefónico de contacto del Proveedor en Colombia, (vi) año de entrega de la Dotación Escolar; (vii) tiempo de la	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución, se realizó la marcación de los bienes objeto de la orden de compra 109068, de conformidad con lo establecido en el acuerdo marco y en manual de dotaciones del MEN, validando el sistema de marcación sobre cada elemento de dotación entregado, confirmando los datos e información contenida y requerida en el Manual de Dotación. Entrega producto Si <u>X</u> No _____ Ubicación: Actas de Entrega y Visita. Obligación 15										

	garantía de la Dotación Escolar y (viii) los datos del contrato.																													
16.	Reponer la Dotación Escolar cuando presente rayones, defectos o golpes hasta en la mitad del tiempo previsto en la Cláusula 7, numeral 7.6.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Durante el desarrollo de la orden de compra se realizaron visitas de verificación en las cuales se identificaron las garantías relacionadas a continuación: <table><tr><th>Municipio</th><th>Nombre Institución Educativa</th><th>Nombre Sede Educativa</th><th>Novedad</th><th>Estado</th></tr><tr><td>Tibú</td><td>Institución Educativa Horacio Olave</td><td>Sede Versalles</td><td>Mueble Almacenamiento sin manijas</td><td>Subsanado</td></tr></table> <table><tr><th>O.C.</th><th>CANT FABRICACION</th><th>CANT GARANTIAS</th><th>% GARANTIAS</th></tr><tr><td>109068</td><td>37068</td><td>1</td><td>0%</td></tr></table> Dichas novedades fueron reportadas por la coordinación técnica de la interventoría al proveedor DOTAESCOL S.A.S mediante mensajes de WhatsApp. El proveedor allegó a esta interventoría registro fotográfico y certificación emitida por el rector en la cual ratificó que las garantías fueron atendidas, dicha certificación se anexó al acta de entrega del proveedor y acta de visita de interventoría para posterior radicación ante el MEN para proceso de facturación. No obstante, el mobiliario cuenta con tres años de garantía a partir de la entrega en cada una de las sedes beneficiadas, dicha condición se encuentra plasmada en la marcación de los bienes, y fue informada en el manual de uso, mantenimiento y garantía entregado por el proveedor a cada institución beneficiada. <table><tr><th>Elementos fabricados</th><th>Muestreos realizados</th><th>% Muestreo</th><th>Elementos rechazados</th><th>% Rechazo</th></tr><tr><td>37068</td><td>2550</td><td>6,9%</td><td>0</td><td>0%</td></tr></table> Entrega producto Si_X_ No__ Ubicación: Acta de Entrega y Visita Obligación 16	Municipio	Nombre Institución Educativa	Nombre Sede Educativa	Novedad	Estado	Tibú	Institución Educativa Horacio Olave	Sede Versalles	Mueble Almacenamiento sin manijas	Subsanado	O.C.	CANT FABRICACION	CANT GARANTIAS	% GARANTIAS	109068	37068	1	0%	Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo	37068	2550	6,9%	0	0%
Municipio	Nombre Institución Educativa	Nombre Sede Educativa	Novedad	Estado																										
Tibú	Institución Educativa Horacio Olave	Sede Versalles	Mueble Almacenamiento sin manijas	Subsanado																										
O.C.	CANT FABRICACION	CANT GARANTIAS	% GARANTIAS																											
109068	37068	1	0%																											
Elementos fabricados	Muestreos realizados	% Muestreo	Elementos rechazados	% Rechazo																										
37068	2550	6,9%	0	0%																										
17.	Entregar un documento para la Dotación Escolar que tenga la información para el mantenimiento y garantía de los ítems que debe ser emitido por el productor o	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, el manual de mantenimiento y garantía fue																												

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

	comercializador de las Dotaciones Escolares, se recomienda incluir recomendaciones y precauciones con el fin de garantizar una mayor duración de los Bienes, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Dotaciones del MEN.	entregado por parte del contratista y aprobado por la interventoría mediante Oficio 344-0049 con asunto: <i>"Aprobación Manual de mantenimiento y garantía / Sistema de Marcación OC 109040 – 109068, del proveedor DOTAESCOL S.A.S. del 05 de julio de 2023.</i> Los manuales se encuentran en físico en la planta, de manera que al momento de realizarse los despachos se envió junto a la dotación a cada institución educativa, lo cual quedó debidamente documentado en actas de despacho de cada sede. El proveedor <i>DOTAESCOL S.A.S.</i>, realizó la entrega total de las sesenta y siete (67) Instituciones Educativas beneficiadas bajo la presente orden de compra y se validó en visita de la Interventoría, que fueron entregados los respectivos manuales. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Aprobación Marcación - Actas de entrega y Visita de verificación Obligación 17
18.	Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago al sistema general seguridad social.	% de Avance: 100% Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, se concluyó con el proceso de verificación de los soportes que certificaron los pagos al sistema de general seguridad social, dando así cumplimiento total a dicha obligación. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Obligación 18
19.	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio	% de Avance: 100% Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, el acta de inicio fue suscrita el 26 de junio de 2023, en la cual inició la ejecución de la orden de compra y se acordaron todos los aspectos necesarios para su correcta ejecución. El proveedor contó con la matriz de distribución, la cual contenía la información necesaria de cada una de las sedes, con los datos del establecimiento educativo focalizado y el número de bienes a entregar, información base para confirmar con el responsable de la sede focalizada por la entidad, los datos de ubicación para la recepción de los bienes. A la fecha no se realizaron modificaciones a dichos acuerdos. Entrega producto Si ☒ No ☐ Ubicación: Acta de Inicio Obligación 19

	no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciarán a contabilizarse a partir de la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	
20.	Definir de común acuerdo con la Entidad Compradora a través de documento debidamente suscrito por el supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	% de Avance: 0,00% Durante el periodo de ejecución de la orden de compra 109068 no se registraron actividades asociadas a esta obligación. El proveedor DOTAESCOL S.A.S, en trabajo conjunto con el personal técnico de la Interventoría, avanzó en el cumplimiento del cronograma de despacho y entregas, suministrado el pasado 19 de septiembre de 2023. A la fecha de este informe el proveedor culminó el proceso de fabricación, despachos y entregas de dotación de las sesenta y siete (67) sedes beneficiadas bajo la orden de compra Entrega producto Si__ No_X__ Ubicación: N/A
21.	En caso de que el Proveedor requiera ajustar los plazos de entrega pactados en el Acta de Inicio en el tiempo de ejecución, el Proveedor debe notificar a la Entidad Compradora mínimo dos (2) días hábiles antes de que se cumpla el tiempo establecido inicial y, de común acuerdo con la Entidad Compradora, acordar un nuevo plazo de entrega.	% de Avance: 0,00% Descripción del avance: Durante el desarrollo de la orden de compra 109068, no se requirió por parte del proveedor ajustes en los plazos de entrega pactados en el acta de inicio Entrega producto Si__ No_X__ Ubicación: N/A
22.	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.	% de Avance: N/A Descripción del avance: La orden de compra 109068, objeto del presente informe, no contempló bienes establecidos para el segmento 6. Entrega producto Si__ No_X__ Ubicación: N/A
22.	Presentar al supervisor de la Orden de Compra para el Segmento 6 dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra, una muestra de cada uno de los Bienes con el fin de verificar si estos cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED definidas en el pliego de condiciones y	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, esta obligación no aplicó para el presente contrato de interventoría, ya que la orden de compra no incluyó el segmento 6. Entrega producto Si__ No_X__ Ubicación: N/A

	debidamente cotizadas para ser aprobadas y dar inicio con las respectivas entregas.	
23.	El Proveedor debe contar con un inventario de muestra de cada uno de los Bienes para su verificación y aprobación por parte de la supervisión, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la SED y las respectivas pruebas de resistencia y verificación de cumplimiento técnico solicitado y establecido en las Fichas Técnicas. El Proveedor tendrá tres (3) días hábiles para realizar los cambios solicitados por parte del supervisor; si transcurrido dicho tiempo no se llegare a la aceptación por parte de la SED, dicha aprobación quedará en los documentos definidos por la SED en el cual se harán constar las observaciones a que haya lugar y que se suscribirá entre el supervisor y el representante legal del Proveedor.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, esta obligación no aplicó para el presente contrato de interventoría, ya que la orden de compra no se realizó con la SED. Entrega producto Si__ No_X_ Ubicación: N/A
24.	Reportar a Colombia Compra Eficiente cuando para surtir el procedimiento de la aprobación de prototipos contemplado para el Segmento 6, la SED modifique o requiera especificaciones técnicas distintas a las estipuladas en las Fichas Técnicas y demás Documentos del Proceso.	% de Avance: N/A Descripción del avance: La orden de compra 109068, objeto del presente informe no contempló bienes establecidos para el segmento 6. Entrega producto Si__ No_X_ Ubicación: N/A
25.	Acreditar que los Bienes del Segmento 4 sujetos al Etiquetado Energético Colombiano entregados como Dotación Escolar cuentan con la Etiqueta de Eficiencia Energética. Cuando este requisito hubiere dado lugar a la obtención del puntaje adicional para la adjudicación, deberán tener la Etiqueta Energética, catalogados en las categorías A o B. El supervisor de la Orden de Compra será el encargado de verificar el cumplimiento de este requisito.	% de Avance: N/A Descripción del avance: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, esta obligación no aplicó para la presente Orden de Compra, ya que no se encontraban elementos del Segmento 4. Entrega producto Si__ No_X_ Ubicación: N/A

VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS AMBIENTALES

El interventor verificó el cumplimiento por parte de DOTAESCOL S.A.S. de sus obligaciones ambientales mediante el control operacional respectivo.

SI X

NO

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
----	-----------------------------	---

**INFORME FINAL DE
 SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

1	Cumplió con las obligaciones generales	Si: X																
		No:																
2.	Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.	Descripción del cumplimiento: La entidad puso a disposición del proveedor los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados en los pagos que se tramitaron.																
3.	Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: La entidad conoció el Catálogo y operó adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.																
4.	Cumplir con el procedimiento establecido en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: La entidad cumplió con los procedimientos establecidos en la Cláusula 6 del presente Acuerdo Marco																
5.	Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 109068, contó con la correspondiente disponibilidad presupuestal y con el respectivo registro presupuestal.																
6.	Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.	Descripción del cumplimiento: La presente orden de compra contó con presupuesto de vigencia 2023, por tanto, los registros presupuestales fueron los siguientes: <table><tr><td>Unidad Ejecutora</td><td>N° R.P.</td><td>Fecha Aprobación</td><td>Vr Inicial</td></tr><tr><td>22-01-01-00C</td><td>3223</td><td>11/05/2023</td><td>\$ 2.962.286.162,05</td></tr><tr><td>22-01-01-00C</td><td>8123</td><td>22/09/2023</td><td>1.026.184.793,46</td></tr><tr><td>Valor Total</td><td colspan="2"></td><td>\$ 3.988.470.955,52</td></tr></table>	Unidad Ejecutora	N° R.P.	Fecha Aprobación	Vr Inicial	22-01-01-00C	3223	11/05/2023	\$ 2.962.286.162,05	22-01-01-00C	8123	22/09/2023	1.026.184.793,46	Valor Total			\$ 3.988.470.955,52
Unidad Ejecutora	N° R.P.	Fecha Aprobación	Vr Inicial															
22-01-01-00C	3223	11/05/2023	\$ 2.962.286.162,05															
22-01-01-00C	8123	22/09/2023	1.026.184.793,46															
Valor Total			\$ 3.988.470.955,52															
7.	Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 109068, contó con la correspondiente disponibilidad presupuestal y con el respectivo registro presupuestal.																

8.	Si los Procesos de Contratación de la Entidad Compradora están sujetos a gravámenes adicionales (estampillas), la Entidad Compradora debe indicarlos en la Solicitud de Cotización y en la solicitud de Orden de Compra, señalando el porcentaje y forma de cálculo de estos. En caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación es usuario del SIIF y tuvo al proveedor registrado para el pago de la orden de compra.
9.	Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación es usuario del SIIF y tuvo al proveedor registrado para el pago de la orden de compra.
10.	Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional, a través del contrato CO1.PCCNTR.5051282 designó a Unión Temporal Mineducación 01-2023 como interventor del contrato para la etapa de entrega de dotación en las sedes focalizadas y para el trámite de pago.
11.	Designar un delegado o responsable para recibir la Dotación Escolar. Para el Segmento 6 la Entidad Compradora debe designar de forma exclusiva al director del Establecimiento Educativo donde se realizará la entrega.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 109068 de 2023, objeto del presente informe no contempló bienes establecidos para el segmento 6.
12.	Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10	Descripción del cumplimiento: El Ministerio cumplió con esta obligación durante los trámites de pago de las sedes entregadas.
13.	Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación cumplió con los tiempos estipulados en el AMP para trámites de pago.

14.	Informar de manera inmediata a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
15.	Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Acuerdo Marco, o entre estos y terceros.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron hechos de colusión, corrupción o hechos delictivos entre el proveedor y terceros.
16.	Cumplir con los plazos previstos en el presente Acuerdo Marco.	Descripción del cumplimiento: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, la Entidad dio cumplimiento a los plazos previstos en el presente acuerdo marco.
17.	Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo.	Descripción del cumplimiento: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, la Entidad realizó la verificación del cumplimiento de las condiciones del catálogo.
18.	Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.	Descripción del cumplimiento: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, la Entidad verificó la entrega del certificado de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
19.	Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.	Descripción del cumplimiento: La Entidad dio cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo Marco durante la vigencia de la orden de compra.
20.	Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Descripción del cumplimiento: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, la Entidad dio cumplimiento en lo referente a los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
21.	Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Acuerdo Marco si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.	Descripción del cumplimiento: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068 el AMP se encontraba vigente.

22.	Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago	Descripción del cumplimiento: Se entregaron los comprobantes de pago solicitados por el proveedor dentro del plazo de tiempo establecido.
23.	Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Acuerdo Marco se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
24.	Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 109068 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR.5051282 de 2023, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos.
25.	Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.	Descripción del cumplimiento: En la ejecución de la orden de compra no se presentaron eventos de incumplimiento a las obligaciones contractuales por parte del proveedor.
26.	Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 109068 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR.5051282 de 2023, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos por parte del contratista.
27.	Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 109068 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR.5051282 de 2023, no se presentaron situaciones que generaran posibles incumplimientos por parte del contratista.
28.	Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Acuerdo Marco, de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación publicó en la tienda virtual la garantía de cumplimiento.
29.	Asegurar que los espacios a dotar se encuentren en condiciones aptas para realizar el proceso de la Instalación de todos los Bienes de Dotación Escolar, lo que incluye la disposición de espacio y acceso a	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional aseguró las condiciones aptas para realizar el proceso de instalación de los bienes dotados.

	los servicios públicos necesarios. Particularmente en lo relacionado con la Instalación de equipos electrodomésticos como estufas o equipos de refrigeración, la Entidad Compradora debe asegurarse y garantizar que la Instalación de gas y las conexiones eléctricas hayan sido realizadas. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para Instalación. En relación con el proceso de Instalación del mesón con poceta, la Entidad Compradora debe asegurar y garantizar que el Establecimiento Educativo cuenta con los puntos hidrosanitarios, los muebles de grifería y el desagüe y demás servicios públicos necesarios para su Instalación. Si alguna de estas condiciones no se cumple, el Establecimiento Educativo debe recibir la Dotación Escolar y encargarse de la Instalación a cuenta propia.	
30.	Recibir correctamente en los lugares de entrega, de acuerdo con los términos definidos, la Dotación Escolar. En caso de que, por causas atribuibles a la Entidad Compradora, diferentes a las de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como por circunstancias de orden público, el Proveedor no pueda entregar la Dotación Escolar en el lugar de entrega, modificar la Orden de Compra incluyendo el sobrecosto soportado por el Proveedor por el concepto de reenvío de los Bienes en caso de ser necesario, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula 10. En este caso, la Entidad Compradora debe definir dentro del día hábil siguiente a la fecha inicial de entrega, la nueva fecha de entrega e Instalación de los Bienes subsanando las causas que generaron dicha imposibilidad. La Entidad Compradora debe verificar los soportes de los sobrecostos asumidos, enviados por el Proveedor antes del vencimiento de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, no se presentaron situaciones atribuibles a la Entidad Compradora diferentes a las de Fuerza Mayor, caso fortuito o de orden público, que requieran realizar modificaciones a la orden de compra.

31.	Cumplir con las cantidades mínimas definidas en los Documentos del Proceso para la adquisición de Bienes del Segmento 4.	Descripción del cumplimiento: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, esta obligación no aplicó para la presente Orden de Compra, ya que no se encontraban elementos del Segmento 4.
32.	La SED debe acordar con el Proveedor la fecha y hora en que realizará la visita para verificar los Bienes y efectuar la valoración de prototipos. La SED debe aprobar los prototipos dentro de los 10 días hábiles siguientes a la firma del Acta de Inicio o al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra.	Descripción del cumplimiento: Durante todo el plazo de ejecución de la orden de compra 109068, esta obligación no aplicó para la presente Orden de Compra, ya que no se realizó con la SED.
33.	Para el Segmento 6, la SED debe aprobar los prototipos de conformidad con las especificaciones técnicas y dando cumplimiento a las Fichas Técnicas establecidas en los pliegos de condiciones. En ninguna circunstancia la SED podrá modificar o solicitar especificaciones técnicas distintas a las definidas en los Documentos del Proceso para la aprobación de prototipos.	Descripción del cumplimiento: La orden de compra 109068 de 2023, objeto del presente informe no contempló bienes establecidos para el segmento 6.
34.	Definir de común acuerdo con el Proveedor a través de un Acta de Inicio mínimo los siguientes aspectos: (i) designación de la persona responsable de recibir la Dotación Escolar (ii) Establecimiento Educativo al que corresponde la entrega (iii) confirmación del lugar de entrega; (iv) hora y fecha de las entregas, establecidas a través de cronograma de trabajo (v) firma del supervisor de la Orden de Comprar (vi) firma del Proveedor; (vii) especificación del tipo de entrega (total o parcial); (viii) los demás aspectos que la Entidad Compradora o el Proveedor consideren pertinentes. El Acta de Inicio debe establecerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Si el Acta de Inicio no es concretada por alguna de las partes dentro del término establecido, los tiempos de entrega empiezan a contar a partir del quinto día hábil posterior al cumplimiento de los requisitos de ejecución de la Orden de Compra. Para el Segmento 6, los tiempos de entrega iniciaran a contabilizarse a partir de	Descripción del cumplimiento: En acta de inicio suscrita el 26 de junio de 2023, se dio inicio con la ejecución de la orden de compra y se acordaron todos los aspectos necesarios para su correcta ejecución. El proveedor contó con la matriz de distribución, la cual contenía la información necesaria de cada una de las sedes, con los datos del establecimiento educativo focalizado y el número de bienes a entregar, información base para confirmar con el responsable de la sede focalizada por la entidad, los datos de ubicación para la recepción de los bienes.

	la fecha de aprobación de prototipos por parte de la SED.	
35.	Definir de Común acuerdo con el Proveedor a través de documento debidamente suscrito por el Supervisor de la Orden de Compra los ajustes o modificaciones a los cronogramas de Entrega que surtan con ocasión de situaciones de Fuerza Mayor o Caso Fortuito, así como las circunstancias de orden público que ocurran en la Región de entrega de la Dotación Escolar.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 109068 y en el marco del contrato CO1.PCCNTR.5051282 de 2023, no se presentaron modificaciones a los cronogramas que implicaran la suscripción de acuerdos entre las partes.
36.	Definir e informar al Proveedor el procedimiento indicado frente a la imposibilidad de entregar la Dotación Escolar cuando se presenten situaciones de Fuerza Mayor, Caso Fortuito o circunstancias de orden público.	Descripción del cumplimiento: Durante la ejecución de la orden de compra 109068 de 2023, y en el marco del contrato CO1.PCCNTR.5051282 de 2023, no se evidenciaron situaciones que imposibilitaran la entrega de los bienes.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO
(Diligencie un bloque por cada problema identificado)

Nº	Problema identificado que afecto la ejecución	Justificación	Acciones implementadas para solucionar los problemas identificados
1			

SE REQUIERE LIQUIDAR (Señale con una X una sola opción)

Conforme lo establece en el art. 217 del Decreto 19 de 2012 "La liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no será obligatoria". Si el contrato no requiere liquidación, el Supervisor/Interventor debe verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y revisar si existen saldos a favor del MEN o a favor del contratista.

SI NO

Calificación del Bien /Servicio:	Sobresaliente (Califique entre 4,6 y 5,0)	Satisfactorio (Califique entre 4,0 y 4,5)	Aceptable (Califique entre 3,0 y 3,9)	Deficiente (Califique entre 2,0 y 3,0)	Inaceptable (Califique entre 1,0 y 1,9)
1. Oportunidad en la entrega final del bien o el servicio		4,5			
2. Calidad de los bienes o servicio suministrados por el Contratista/Entidad	5,0				
3. Oportunidad en la presentación de informes, facturas y demás documentos requeridos por la interventoría/supervisión		4,5			
4. Cumplimiento Real de los tiempos establecidos en la ejecución, respecto al	5,0				

**INFORME FINAL DE
SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

Calificación del Bien /Servicio:	Sobresaliente (Califique entre 4,6 y 5,0)	Satisfactorio (Califique entre 4,0 y 4,5)	Aceptable (Califique entre 3,0 y 3,9)	Deficiente (Califique entre 2,0 y 3,0)	Inaceptable (Califique entre 1,0 y 1,9)
cronograma establecido.					
5. Valores agregados ofrecidos por el Contratista/Entidad	4,8				
6. Impacto del bien o servicio suministrado por el contratista/entidad	5,0				

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)		SI		NO	X
¿Por qué? Anexar Soportes					
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI		NO	X
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes		SI		NO	X

Observaciones

1.

Liquidación en Tienda Virtual

En caso de tratarse de órdenes de compra que se realizan en la Tienda Virtual se debe diligenciar lo siguiente, con el fin de ser transcrito en el acta de liquidación de tienda virtual:

La presente acta de liquidación se proyecta de conformidad con la información contenida en el informe final de la Orden de Compra No. 109068 de 2023, suscrita entre el MEN y DOTAESCOL S.A.S., diligenciado por el supervisor UNION TEMPORAL MINEDUCACION 01-2023

Se genera un saldo a liberar/reintegrar de \$ ____ N/A _____. (Solo cuando haya saldos en el contrato)

EL CONTRATISTA manifiesta que SI__X__ NO____ renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

De acuerdo con lo anterior las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente informe a los (2).			Días en letras: Dos	
días del mes de	enero	De	2024	

**INFORME FINAL DE
 SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**

ANEXOS	OBSERVACIÓN	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	

FIRMA INTERVENTOR/SUPERVISOR

Nombre:	Carlos Arturo Rodríguez Romero		
Empresa /Área:	Unión Temporal Mineducacion 01-2023		
Cargo:	Representante Legal	Fecha:	02/01/2024

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor